



Ministerio Público
Fiscalía de la Nación

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia



Lima, 22 MAYO 2026

OFICIO N.º 349 -2026-MP-FN

Señor
FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO
Primer vicepresidente
Presidente(e) de la Presidencia del Congreso de la República
Presente.-

Asunto: Propuesta legislativa denominada "Ley que establece la Escala Base del Incentivo Único – CAFAE para los servidores del régimen del Decreto Legislativo N.º 276 del Pliego 022: Ministerio Público"



Firma Digital

Firmado digitalmente por
MUJICHICH LOLI Martin Jim FAU
20131370301 soft
Gerente General
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 21.05.2026 17:56:02 -05:00

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación con lo dispuesto en el numeral 7¹ del artículo 159 de la Constitución Política del Perú, con la finalidad de remitir la propuesta legislativa denominada "Ley que establece la Escala Base del Incentivo Único – CAFAE para los servidores del régimen del Decreto Legislativo N.º 276 del Pliego 022: Ministerio Público", así como la correspondiente exposición de motivos que sustenta dicha iniciativa legislativa.



Firma Digital

Firmado digitalmente por LOPEZ
GARCIA Doris Celina FAU
20131370301 soft
Gerente Central De Potencial
Humano
Motivo: Doy Vº Bº

La propuesta tiene por finalidad contribuir a la reducción de brechas en materia de incentivos institucionales, promoviendo un tratamiento equitativo y razonable para los servidores administrativos nombrados del Ministerio Público, en observancia de los principios de legalidad, equilibrio presupuestario y sostenibilidad fiscal. En tal sentido, agradeceré se sirva disponer el trámite correspondiente conforme a sus atribuciones.



Firma Digital

Firmado digitalmente por ALAYO
PLASENCIA Rocio Del Carmen
FAU 20131370301 soft
Gerente Central De La Oficina
General De Planeamiento P
Motivo: Doy Vº Bº

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

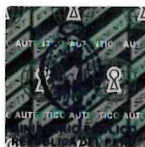
Atentamente,



Firma Digital

Firmado digitalmente por
MONTEJO RODRIGUEZ Maritza
Angelica FAU 20131370301 soft
Gerente De Oficina De Presupuesto
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 21.05.2026 16:41:02 -05:00

Dr. Tomás Aladino Gálvez Villegas
FISCAL DE LA NACIÓN



Firma Digital

Firmado digitalmente por TREJO
MAGUINA Gino Alejandro FAU
20131370301 soft
Gerente De La Oficina General De
Asesoría Jurídica
Motivo: Doy Vº Bº

¹ Atribuciones del Ministerio Público
Artículo 159.- Corresponde al Ministerio Público:
(..)
7. Ejercer iniciativa en la formación de las leyes; y dar cuenta al Congreso, o al Presidente de la República, de los vacíos o defectos de la legislación.

(511) 625-5555

Av. Abancay Cdra. 5 s/n Lima – Perú
www.fiscalia.gob.pe

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**PROYECTO DE LEY QUE APRUEBA LA ESCALA BASE DEL INCENTIVO ÚNICO –
CAFAE PARA LOS SERVIDORES DEL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO
N.º 276 DEL PLIEGO 022 MINISTERIO PÚBLICO**

El Fiscal de la Nación que suscribe TOMÁS ALADINO GÁLVEZ VILLEGAS, en ejercicio de su derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 159° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 66, inciso 4, del Decreto Legislativo N.º 052, Ley Orgánica del Ministerio Público; el artículo 8, literal f), del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio Público; así como los artículos 75 y 76, inciso 4, del Reglamento del Congreso de la República y en cumplimiento del Acuerdo de la Junta de Fiscales Supremos N-º 18-2026, de fecha 09 de marzo del 2026, propone el siguiente proyecto legislativo:



FÓRMULA LEGAL



Firmado digitalmente por
MIJICHICH LOJI Martin Jim FAU
20131370301 soft
Gerente General
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 21.05.2026 17:57:40 -05:00

**LEY QUE APRUEBA LA ESCALA BASE DEL INCENTIVO ÚNICO – CAFAE PARA
LOS SERVIDORES DEL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 276 DEL
PLIEGO 022 MINISTERIO PÚBLICO**

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto aprobar la Escala Base del Incentivo Único – CAFAE aplicable a los servidores administrativos nombrados del Ministerio Público comprendidos en el régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 276, en el marco del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la normativa vigente sobre sostenibilidad fiscal.



Firmado digitalmente por LOPEZ
GARCIA Doris Celina FAU
20131370301 soft
Gerente Central De Potencial
Humano
Motivo: Doy Vº Bº

Artículo 2.- Finalidad de la Ley

La presente Ley contribuye a la reducción de brechas en materia de incentivos institucionales, promoviendo un tratamiento equitativo y razonable para los servidores administrativos nombrados del Ministerio Público, sujeto a los principios de legalidad, equilibrio presupuestario y sostenibilidad fiscal.



Firmado digitalmente por
MONTEJO RODRIGUEZ Maritza
Angelica FAU 20131370301 soft
Gerente De Oficina De Presupuesto
Humano
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 21.05.2026 16:41:23 -05:00

Artículo 3.- Ámbito de aplicación

La presente Ley es de aplicación a todos los servidores administrativos nombrados del Ministerio Público sujetos al régimen del Decreto Legislativo N.º 276, comprendiendo todas las unidades ejecutoras a nivel nacional.



Firmado digitalmente por TREJO
MAGUINA Gino Alejandro FAU
20131370301 soft
Gerente De La Oficina General De
Asesoría Jurídica
Motivo: Doy Vº Bº

Artículo 4.- Escala Base del Incentivo Único – CAFAE

Se aprueba la Escala Base del Incentivo Único – CAFAE aplicable a los servidores administrativos nombrados del Ministerio Público, conforme al siguiente detalle:



Firmado digitalmente por ALAYO
PLASENCIA Rocio Del Carmen
FAU 20131370301 soft
Gerente Central De La Oficina
General De Planeamiento P
Motivo: Doy Vº Bº

NIVEL/CATEGORÍA	PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL - PAP
F3	14
F2	166
F1	137
SPA	11
SPB	2
STA	64
STB	10

Para efectos de la presente disposición, los niveles y categorías comprendidos en la Escala Base del Incentivo Único – CAFAE corresponden al personal administrativo nombrado del Ministerio Público, de conformidad con el Presupuesto Analítico de Personal – PAP vigente, comprendiendo cargos de dirección, profesionales, técnicos y auxiliares administrativos, según la clasificación institucional aplicable.

Artículo 5.- Implementación de la Ley

El Ministerio Público adopta las acciones administrativas, presupuestarias y operativas necesarias para la implementación de lo dispuesto en la presente Ley, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas y conforme a la normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA.- Normas reglamentarias y lineamientos

El Ministerio Público, en coordinación con el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, emite las normas reglamentarias y los lineamientos técnicos necesarios para la implementación de la presente ley en un plazo no mayor de noventa días hábiles contados a partir de su entrada en vigor.

SEGUNDA.- Vigencia

La presente Ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Lima, ... de mayo de 2026


Dr. Tomás Aladino Gálvez Villegas
 FISCAL DE LA NACIÓN



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

El Ministerio Público, en su condición de organismo constitucional autónomo, cumple funciones esenciales vinculadas a la defensa de la legalidad, la persecución del delito y la protección de los intereses públicos. Para el adecuado cumplimiento de dichas funciones, resulta indispensable la labor que desarrollan los servidores administrativos nombrados sujetos al régimen del Decreto Legislativo N.º 276, quienes brindan soporte técnico, administrativo y operativo a la función fiscal en las distintas unidades orgánicas de la institución.

En la actualidad, la Escala Base del Incentivo Único – CAFAE aplicable al personal administrativo nombrado del Ministerio Público presenta diferencias respecto de otras entidades públicas, generando brechas en materia de incentivos institucionales que impactan en la motivación, permanencia y desempeño del personal. Asimismo, el contexto económico y las crecientes exigencias del servicio público hacen necesario adoptar medidas orientadas al fortalecimiento de las condiciones laborales y de la capacidad operativa institucional.

En ese contexto, la presente iniciativa legislativa propone aprobar una Escala Base del Incentivo Único – CAFAE para los servidores administrativos nombrados del Ministerio Público sujetos al régimen del Decreto Legislativo N.º 276, en concordancia con los principios de equidad, razonabilidad, sostenibilidad fiscal y fortalecimiento de la gestión pública.

La propuesta se sustenta en lo dispuesto por los artículos 24, 78, 79 y 107 de la Constitución Política del Perú; el Decreto Legislativo N.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; el Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y el Decreto Legislativo N.º 1276, que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero.

Asimismo, la presente propuesta guarda concordancia con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, que ha reconocido que el derecho a una remuneración equitativa y suficiente exige que las diferencias remunerativas en la administración pública respondan a criterios objetivos, razonables y debidamente justificados, proscribiéndose tratos arbitrarios que vulneren el principio constitucional de igualdad. En ese marco, la aprobación de la Escala Base del Incentivo Único – CAFAE constituye una medida orientada a promover condiciones más equitativas para los servidores administrativos nombrados del Ministerio Público, en armonía con los principios de razonabilidad, legalidad y sostenibilidad fiscal.

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta normativa tiene por objeto aprobar la Escala Base del Incentivo Único – CAFAE aplicable a los servidores administrativos nombrados del Ministerio Público sujetos al régimen del Decreto Legislativo N.º 276.



Firma
Digital

Firmado digitalmente por
MUICHICH LOLI Martin Jim FAU
20131370301 soft
Gerente General
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2026 17:58:10 -05:00



Firma
Digital

Firmado digitalmente por LOPEZ
GARCIA Doris Celina FAU
20131370301 soft
Gerente Central De Potencial
Humano
Motivo: Doy V° B°



Firma
Digital

Firmado digitalmente por ALAYO
PLASENCIA Rocio Del Carmen
FAU 20131370301 soft
Gerente Central De La Oficina
General De Planeamiento P
Motivo: Doy V° B°



Firma
Digital

Firmado digitalmente por
MONTEJO RODRIGUEZ Maritza
Angelica FAU 20131370301 soft
Gerente De Oficina De Presupuesto
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2026 16:41:12 -05:00



Firma
Digital

Firmado digitalmente por TREJO
MAGUINA Gino Alejandro FAU
20131370301 soft
Gerente De La Oficina General De
Asesoría Jurídica
Motivo: Doy V° B°

La iniciativa no modifica ni deroga disposiciones del ordenamiento jurídico vigente, sino que establece una medida específica aplicable al Ministerio Público, en el marco del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la normativa vigente sobre sostenibilidad fiscal.

Asimismo, la implementación de la norma se realizará conforme a las disposiciones administrativas, presupuestarias y operativas que correspondan, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas y de acuerdo con la normativa vigente.



III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa genera beneficios institucionales y sociales orientados al fortalecimiento de la gestión administrativa del Ministerio Público, mediante la mejora de las condiciones de los servidores administrativos nombrados sujetos al régimen del Decreto Legislativo N.º 276.

La actualización de la Escala Base del Incentivo Único – CAFAE contribuye a fortalecer la motivación, estabilidad y permanencia del personal administrativo, favoreciendo la continuidad y eficiencia de los servicios de apoyo a la función fiscal y coadyuvando al fortalecimiento de la capacidad operativa institucional.

La implementación de la presente propuesta se efectuará conforme a la disponibilidad presupuestal y a la normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en concordancia con los principios de sostenibilidad fiscal, equilibrio presupuestario y eficiencia en la administración de los recursos públicos.

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DEL ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente propuesta normativa guarda concordancia con la agenda legislativa vinculada al fortalecimiento institucional, modernización de la gestión pública y mejora de las condiciones del servicio civil en el Estado.

Asimismo, se relaciona con las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional, particularmente con la Política de Estado sobre Igualdad de Oportunidades, orientada a promover condiciones equitativas en el ámbito laboral, y con la Política de Estado sobre Estado Eficiente y Transparente, que impulsa el fortalecimiento de la administración pública y la mejora de la calidad de los servicios que el Estado brinda a la ciudadanía.